

2174

DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2021.-

ZAPALLAR, 08 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021; Decreto de Alcaldía N° 1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, cual modifica el N°1 del Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" /

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Solicitud a través de correo electrónico por parte de la directora de Cesfam Zapallar la Srta. Catalina Lacamara, solicita móvil para retiro de vacunas COVID, según lo informado por la SEREMI.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

| | |
|-------------|--|
| ➤ Vehículo | : Patente PDFB-86 |
| ➤ Conductor | : Cristian Chacana Rut N° |
| ➤ Fecha | : Viernes 08 de octubre de 2021 |
| ➤ Horario | : Desde las 09:00 |
| ➤ Destino | : San Felipe (ida y vuelta). |
| ➤ Motivo | : Traslado a TENS Tomas Rivera, Rut para el retiro de Vacunas COVID en bodegas de la SEREMI en San Felipe. |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Por orden del señor Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / vzc.

